Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO

U.N.A.

Asunción, 18 de agosto de 2023

Contrato de adenda N° 01/2023
RESOLUCION N° 1.017/2023

ADENDA AMPLIATORIA DEL CONTRATO CD N° 003/2023 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" CON ID N° 422.652

Entre la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en las calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Decano Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 325.746, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal LA CONSTRUCTORA OR, domiciliada en la Avenida Aveiro Ruta 1 km 34 1/2, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Rodas, con cédula de identidad N° 1.683.567, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificio, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:; que se regirán por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El objeto de la presente Adenda ampliatoria del contrato Nº 003/2023, será a fin de poder llevar a cabo la ejecución de trabajos adicionales en base al informe realizado del Departamento de Patrimonio, en donde solicita la ampliación del contrato en ejecución. Justificado que la institución debe realizar mantenimientos varios en la institución

CLAUSULA SEGUNDA. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso adenda ampliatoria del contrato

EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS –O.G 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES, FF30 O.F.88, SEGÚN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.
Los precios de dicha ampliación corresponderán a los rubros citados a continuación: .....

CUADRO COMPARATIVO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS con ID: 422652							
						LA CONSTRUCTORA OR	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72101607-003	Mantenimiento y Reparación de pared (preparación con enduido para pintura)	Metros cuadrados	UNIDAD	6	53.000	318.000
2	72101601-002	Mantenimiento y reparacion de cielorraso	Metros cuadrados	UNIDAD	6	48.000	288.000
3	72102304-001	Mantenimiento y reparación de instalaciones sanitarias	Unidad Medida Global	UNIDAD	6	4.250.000	25.500.000
4	72101601-001	Mantenimiento y Reparación de techo de chapa tipo zinc	Metros cuadrados	UNIDAD	6	73.000	438.000
5	72131601-012	Servicio de pintura	Metros cuadrados	UNIDAD	6	51.000	306.000
6	72101607-003	Mantenimiento y Reparación de pared de cada oficina (grietas)	Metros cuadrados	UNIDAD	8	640.000	5.120.000
						Precio Total	31.970.000

LA CONSTRUCTORA O.R.
OBRAS CIVILES Y VIALES
RUC. 1683567-0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Por lo tanto, el precio total del CONTRATO N° 003/2023 cuyo valor es de Gs monto máximo 160.000.000.- (guaraníes: ciento sesenta millones). Se amplía por la presente Adenda hasta un monto máximo de Gs 31.970.000.- (Treinta y Un Millones Novecientos Setenta Mil). ----------

En consecuencia, el valor del **Contrato N° 03/2023** queda establecida hasta un monto de Gs 191.970.000.- (guaraníes ciento noventa y un millones novecientos setenta mil).----------

Los precios del servicio incluyen IVA, y serán actualizados de acuerdo a las variaciones que justifiquen la misma y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria aprobada para la Institución en el ejercicio 2023. ----------

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO.

La presente Adenda del contrato tendrá vigencia desde el 18 de agosto de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2.023. (Resolución N° 1017/2023) ----------

CLAUSULA QUINTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivo de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la Jurisdicción ubicados dentro d la ciudad de Asunción.....

En prueba de conformidad de lo expuesto anteriormente, firman las partes la presente adenda del contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.

LA CONSTRUCTORA O.R. OBRAS CIVILES Y VIALES Ruc. 1683567-0

Oscar Rodas
Representante Legal
C.I. N° 1.683.567

Prof. Dr. Ricardo Pavetti Pellegrini
DECANO
Facultad de Filosofía U.N.A.